

Bahía Blanca, 20 de abril de 2020.

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros
S/D

Por la presente me dirijo a usted en carácter de Intendente del Municipio de Bahía Blanca, a fin se solicitar su intervención en el trámite de excepción del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular del Decreto N° 297/2020, o de la norma que en el futuro lo reemplace, para el desarrollo de la actividad de venta de mercaderías ya elaboradas, en comercios minoristas, a través de **plataformas de comercio electrónico**, venta telefónica y otros mecanismos que no requieran contacto personal con clientes y únicamente mediante la modalidad de entrega a domicilio, incorporados en el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional.

A tales efectos se acompañan los siguientes documentos escaneados, en formato PDF, debidamente suscriptos por las autoridades municipales competentes: a) protocolo de actuación para la logística de funcionamiento de dentro de los establecimientos comerciales, el manejo de la mercadería y su entrega al comprador; b) El organismo fiscalizador del cumplimiento de dicho protocolo es el Municipio, a través de los inspectores de la Subsecretaría de Fiscalización.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.


HECTOR GAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Propuesta de plataforma web de ayuda a comerciantes, pymes y empresas

En virtud del anuncio del Presidente de la Nación, Alberto Fernández, en referencia a la posibilidad de flexibilización de algunas actividades comerciales que no se encuentran alcanzados por las excepciones del D.N.U. 297/2020 y modificatorios, pedimos que por vuestro intermedio eleve el presente proyecto para su evaluación.

Plataforma de Comercio Online "Desde Casa"

"Desde Casa" es una plataforma online de vinculación comercial entre comerciantes, pymes y emprendedores y los consumidores, donde el Estado provee la plataforma de vinculación, y los comercios la logística de entrega.

Se monta sobre la base de un acuerdo de cooperación comercial del cual participaron el Estado Municipal, la Cámara de Comercio y la Industria, emprendedores tecnológicos, universidades, sindicatos y representantes de todos los sectores políticos del distrito.

Tiene un doble objetivo: cuidar la salud de los bahienses más vulnerables (adultos mayores y personas de grupos de riesgo) a través de una herramienta de comercio electrónico segura, que respeta las normas vigentes de bioseguridad, y por otro lado, fortalecer la actividad comercial.

Formato

Presentación de un sitio web con interfaz sencilla, amigable y de fácil utilización, que contendrá un listado de proveedores ordenados por rubros con información básica y útil para el ciudadano.

Inscripción

Podrán anotarse todos los comerciantes, emprendedores y pymes que quieran realizar la venta online y entrega a domicilio. Los mismos deberán inscribirse mediante formulario dispuesto en la página web señalada.

Asistencia

Para todos aquellos que participen o quieran participar de esta plataforma habrá asistencia gratuita, abarcando las siguientes temáticas:

- a) Encuentros virtuales de asesoramiento (consultorio tecnológico)
- b) Publicación de instructivos básicos para la creación de webs, catálogos y redes sociales
- c) Asistencia para utilización de medios de pago (ejemplo: Mercado Pago)

Horario de funcionamiento de los establecimientos

Los locales comerciales y/o empresas podrán funcionar para la confección de los pedidos y logística los días lunes a viernes, 9 a 12 horas. Cabe aclarar que no estarán abiertos para la venta al público, sino para el trabajo puertas adentro del establecimiento.

Las entregas de los productos se realizará dentro de esa misma franja horaria.

Personal habilitado para trabajar

Habrá un límite máximo de dos empleados y/o propietarios habilitados para trabajar en el horario señalado anteriormente de manera simultánea. Cabe remarcar que tanto los propietarios, como los empleados no deben ser mayores de 60 años de edad, ni integrar alguno de los grupos de riesgo. Queda a discreción del propietario/empleador la rotación de dicho personal.


HECTOR GAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

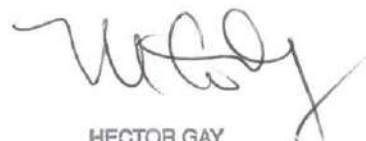
Entrega de productos

Cada uno de los comercios, emprendedores o pymes inscriptos en la plataforma podrá registrar un máximo de dos vehículos con sus respectivas patentes, que serán empleados exclusivamente para la entrega de mercadería.

Cuidados sanitarios y distanciamiento social

Se establecerán y controlarán los siguientes protocolos:

- a) Cuidados sanitarios de los empleados dentro de los establecimientos
- b) Protocolo de manejo de mercadería
- c) Seguridad sanitaria de entrega de mercadería
- d) Seguridad sanitaria de personas que realicen dichas entregas



HECTOR GAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA